

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 5 2

**MAT.: AUTORIZA PAGO A I.
MUNICIPALIDAD DE TALCA POR
PERMISO EDIFICACIÓN EN PROYECTO
DE AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL
OSITO PANDY DE TALCA.**

TALCA, 27 JUL 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/0617 de 28 de noviembre de 2013 y Resolución N° 015/095 de 13 de mayo de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que, se publicó bajo el ID N° 848-5-LP15, la ejecución del proyecto ampliación del Jardín Infantil Osito Pandi de Talca, adjudicándose mediante Resolución Exenta N° 015/142, de fecha 23 de febrero de 2014.

2) Que, con fecha 27 de febrero de 2015, se suscribió contrato de ejecución de obras de ampliación con don Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda.

3) Que, según lo establecen las bases administrativas, el contrato de construcción y demás antecedentes aplicables, el pago del permiso de edificación corresponde a un valor proforma del contrato.

4) Que, la Dirección de Obras, de la Ilustre Municipalidad de Talca, ha realizado cálculo de derechos municipales de edificación, con fecha 8 de julio de 2015, expediente ON- ABR.07994/2015, Folio: 201507994, fijándolos en la suma de \$518.612.-, monto que no incluye valor de revisor independiente.

5) Que, es menester que se dicte el correspondiente acto administrativo que autorice el pago a la Ilustre municipalidad de Talca.



RESUELVO:

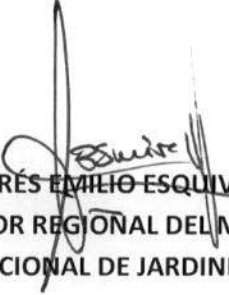
1º PAGUÉSE a la Ilustre Municipalidad de Talca, **derechos municipales de edificación correspondientes al proyecto de ampliación del Jardín Infantil Osito Pandy de Talca**, según lo detalla documento de cálculo de derechos municipales de edificación, de fecha 8 de julio de 2015, expediente ON- ABR.07994/2015, por un total de \$518.612.- (quinientos dieciocho mil seiscientos doce pesos).

2º EXTIÉNDASE cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, Rut N°69.110.400-1, por un monto total de \$518.612.- (quinientos dieciocho mil seiscientos doce pesos), correspondiente al valor del permiso de edificación del proyecto de ampliación del Jardín Infantil Osito Pandy de Talca.

3º IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", Programa 01, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/FAQ/PHN/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Sección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes